

## MENDOZA, 22 NOV 2022

VISTO:

La NOTA-CUY Nº 1050/2022, en el que a fs. 1, la alumna de la Carrera de Odontología, Srta. Narella Daiana DIAZ, expone su situación académica por razones de salud, y;

## CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Carrera informa que correspondería encuadrarla en lo dispuesto por el artículo 9º de la Ordenanza Nº 018/2018-CS que dice "...Situaciones médicas particulares y/o específicas: Para la atención de enfermedades, afecciones, tratamientos o lesiones que inhabiliten el desempeño académico del/a estudiante se concederán hasta cuarenta y cinco (45) días corridos, continuos o discontinuos por año calendario....";

Que la Secretaría Académica solicita se autorice la licencia solicitada por la alumna desde el 04 de noviembre y hasta el 04 de diciembre de 2022;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de la Carrera de Odontología, Narella Daiana DIAZ (DNI: 41.660.251 – Reg.: 3967), desde el 04 de noviembre y hasta el 04 de diciembre de 2022 y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 018/2018-CS, período en el cual se suspenden todos los términos académicos de dicha alumna.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCIÓN Nº

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Esp. Carlos Hernán BOSSHARDT DECANO